

mediante la cual solicita la baja a dicho cargo, en uso de las facultades que me están conferidas vengo en conceder al citado Agente de la Policía Municipal D. Pedro Oliver Galera la baja definitiva al cargo que hasta ahora venía desempeñando, a partir del día de hoy.

El Alcalde.



DECRETO 39

8 febrero

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento sobre infracción urbanística por parte del constructor de esta Ciudad D. Joaquín Sanz Puols, así como los informes emitidos por el Sr. Aparejador y jefe de la policía municipal, teniendo en cuenta que dicho Sr. no ha cumplido cuanto se le ordenaba en escrito de fecha doce de Enero, recibido por el Sr. Sanz Puols con fecha quince del mismo mes y año, para que procediera a la demolición de las obras realizadas sobre la planta primera y en la zona correspondiente al patio interior de manzana en la calle Roger de Lauria, de esta Ciudad, consistentes en la construcción de un cubierto de todo el ancho del edificio y de una profundidad de unos cinco metros.

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación, vengo en conceder un plazo máximo de diez días al citado D. Joaquín Sanz Puols, para que proceda a la demolición de dichas obras, y si transcurrido este plazo sin haberlo efectuado los mismos se llevarán a cabo por la Brigada

DE
6

Municipal a su cargo

El Alcalde,



DECRETO 40

Vistas las declaraciones de Baja Provisional que presenten las personas que al dorso se relacionan, procedentes de las poblaciones que también se indican, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1.959, acuerdo darles de AITA con carácter provisional, con la calificación de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que mereceran la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 41

6 Febrero

Visto el expediente instruido a instancia de D. Miguel Barnet Monzas y D. Francisco Cortés - Gonzalez, formulando denuncia contra -- "Talleres Solsgra" empresa ubicada en el nº 42 de la c/ Roger de Lauria y con carácter previo a la adopción de las medidas previstas en el artículo 38 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, dése audiencia a la industria denunciada, en la persona de su propietario

o representante legal a efectos de examen del expediente y formulación de las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El Alcalde,



DECRETO 48

7 Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: No acceder a lo solicitado por la Asociación de vecinos "La Porxada" de aparcamiento sobre la plaza de José Antonio, visto el informe de la Jefatura de la Policía Municipal, ya que está previsto en la nueva ordenación de aparcamiento de la plaza de las Ollas la inmediata realización una zona de reserva para los vehículos de transportes de mediano tonelaje puedan efectuar la carga y descarga y por medio de Canetillas de llantas de goma trasladar las mercancías a los comercios de la plaza, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

